FAC-S-2026-187538-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-187538-CI del 21 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-AYUGE-SEPRO

Señor Teniente Coronel
JUAN CARLOS REINSTAG JARA
Director Logística De Los Servicios
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización cuarto modificatorio al contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026

En referencia al oficio de fecha 21 de septiembre de 2026, enviado por la empresa Granados y Medallas S.A.S., me permito informar al señor Teniente Coronel, Director Logística de los Servicios, que como supervisor principal del contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026, veo viable la solicitud elevada por el contratista en el sentido de modificar la fecha de la segunda entrega de los elementos objeto del presente contrato, pasando del 24 de septiembre de 2026 al 22 de octubre del presente año.

La solicitud obedece a que, según lo manifestado por el contratista, dependen de los tiempos de la empresa BLANCEC para la emisión de los correspondientes informes de laboratorio ***"tiempo técnico que no puede ser reducido, sustituido ni controlado unilateralmente por el contratista, pues BLANCEC conserva autonomía sobre la recepción, programación, ejecución de ensayos, validación metrológica y emisión de resultados".***

Por lo anterior, esta supervisión considera que el 22 de octubre es una fecha razonable y suficientemente amplia para que el contratista realice la entrega sin inconvenientes.

Se solicita adicionalmente tenga a bien autorizar a quien corresponda la modificación del Contrato No. 057-00-A-COFAC-DILOS-2026, así

1. Ampliación del plazo: Conforme a la solicitud presentada por el contratista el 21 de septiembre 2026 y al seguimiento realizado por el Supervisor del contrato, se considera viable ampliar el plazo para la segunda entrega de los elementos definidos, pasando del 24 de septiembre de 2026 al 22 de octubre de 2026.

2. Forma de pago: PRIMER PAGO por un valor de **$164.996.000,00** que se efectuará con cargo al **PAC OCTUBRE DE 2026**, correspondiente a los elementos definidos al inicio del

contrato y que se recibieron sin novedad el pasado 27 de agosto de 2026. **SEGUNDO PAGO** por un valor de **$82.490.000,00** que se efectuará con cargo al **PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027,** correspondiente a los elementos a adicionar y que recibirían el 22 DE OCTUBRE de 2026.

3. Pólizas: Se deben actualizar las pólizas del contrato teniendo en cuenta las cláusulas, consignadas en el EDP inicial:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Desde la firma electrónica del contrato hasta cuatro (04) meses más contados a partir del último pago.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	35%	Desde la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción total de los bienes sujetos para adquirir y hasta doce (12) meses más del recibo a satisfacción de los bienes.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Cordialmente.

Capitán CARLOS EDUARDO TRUJILLO GUAR
Especialista Estratégico Relaciones Publicas

Anexo:
- OFICIO DEL CONTRATISTA SOLICITANDO CUARTO MODIFICATORIO
TS21. LUENGAS / SUCO 1; MY. NEMOCON / SUBEC

Elaboró: CT. TRUJILLO / SEPRO Revisó: MY. GUZMAN / SUBIS Aprobó:CT. TRUJILLO / SEPRO